



TIPOLOGÍA DE PERMISOS MUNICIPALES DE OBRA

Tal y como se establece en la LEY 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. En la modificación del artículo 151 se indican los títulos habilitantes de naturaleza urbanística.

Los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo requerirá, de **licencia, orden de ejecución o declaración responsable urbanística**, sin perjuicio de los demás permisos exigibles por la legislación que les afecte. El Ayuntamiento con la finalidad de controlar previa o posteriormente estas obras, usos, instalaciones y actuaciones, utilizará procedimientos administrativos, siendo los más frecuentes:

A solicitud de los/as interesados/as

LICENCIA URBANÍSTICA: **el acto administrativo reglado** por el que el ayuntamiento **resuelve autorizar al interesado/a** a realizar una actuación de construcción y edificación, de implantación, desarrollo o modificación de actividad o cualquier otro acto de uso del suelo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA: el documento en el que el interesado/a **manifiesta bajo su responsabilidad**, de forma clara y precisa que la actuación urbanística que pretende realizar **cumple con los requisitos exigidos en la normativa urbanística y sectorial aplicable**.

De oficio por el Ayuntamiento

Órdenes de ejecución: de obras de conservación o rehabilitación de edificios y construcciones deterioradas o en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo.

Los Ayuntamientos estarán habilitados, además, para dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al ambiente.

El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado
- b) Imposición de las sanciones
- c) Expropiación forzosa